

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR **HONORARIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE PUEBLA" EN ADELANTE "**LA COMISIÓN**", A TRAVÉS DE DIRECTOR GENERAL EL C. **RAFAEL MORENO VALLE BUITRÓN**, Y POR LA OTRA EL C. **DIEGO ARMANDO CHÁVEZ HUERTA** EN ADELANTE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN COMO "**LAS PARTES**".

## DECLARACIONES

I. Declara "**LA COMISIÓN**", que:

I.1 Mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de agosto de 2012, se autorizó la creación del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para la Regularización de la Vivienda del Estado de Puebla", como una entidad paraestatal con personalidad jurídica y patrimonios propios.

I.2 Mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de marzo de 2017, se reforma la denominación para quedar como "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla".

I.3 Que su Director General se encuentra facultado para la firma del presente contrato de conformidad al acuerdo **SB/CT/3\*SES.ORD/AC-003/2024**, por medio de la cual el Comité Técnico del Fideicomiso, autoriza al Titular de la Dirección General del Fideicomiso la suscripción de los contratos y/o convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios para la correcta operación del fideicomiso, previo análisis del área jurídica del Fideicomiso Público denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla", así como el artículo 28 y 53 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

I.4 Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13, 49, 50, 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 2 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, así mismo por medio de nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla con fecha 01 de enero de 2025, el C. Rafael Moreno Valle Buitrón, fue designado como Director General del Fideicomiso Público denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla", para el cumplimiento del objeto del fideicomiso, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, señalando como domicilio para los efectos del presente el ubicado en calle 3 sur número 301, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000.

II. Declara "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", que:

II.1 "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de sexo masculino, con Clave Única de Registro de Población (CURP) CAHD941017HPLHRG05, con Registro Federal de

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR HONORARIOS, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE PUEBLA Y EL C. DIEGO ARMANDO CHÁVEZ HUERTA.